



Tartagal, 19 de mayo de 2022.

RESOLUCIÓN Nº 143-SRT-22

Expte. Nº 20.143/22

VISTO

La nota presentada por el CU Gonzalo Sánchez Lenz, Supervisor de Redes de la Sede Regional Tartagal por el cual solicita la incorporación de 1 (un) becario de Formación para la Sala de Informática de la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO

QUE se requiere la presencia de un nuevo Becario para cubrir este cargo y realizar las tareas que se realizan en la Sala de Informática de la Sede Regional Tartagal.

QUE estas Becas de Formación están destinadas a las carreras de Pregrado y Grado de la Universidad como una manera de complementar su formación académica, orientándolas al desarrollo de tareas compatibles con la formación brindada por los distintos planes de estudio dentro del ámbito de la universidad.

Que los becarios deberán desarrollar sus actividades en las dependencias de las Facultades, Sedes, Institutos o Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- LLAMAR a inscripción de interesados para cubrir **UNA (01) Beca de Formación para la Sala de Informática de la Sede Regional Tartagal**, con una carga horaria de 20 hs. semanales y una asignación estímulo mensual de \$ 9.480 (pesos nueve mil cuatrocientos ochenta), a partir de su designación hasta Junio de 2022 y de Julio a Diciembre de 2022 de \$ 10.960 (pesos diez mil novecientos sesenta) y su designación será por el término de un año.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que:

a). Los requisitos requeridos para la inscripción de aspirantes en el Art.1º son:

- Ser alumno regular de alguna de las carreras que se cursan en la Sede Regional Tartagal.
- Cumplir con las demás condiciones estipuladas en los artículos 10º de la Res. CS Nº 470/09:
 - Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera;
 - Cuando corresponda, haber aprobado la/s asignatura/s vinculadas con las tareas que formen parte del plan de actividades de la Beca de Formación;
 - No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad;

//...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta)
Tel. Fax Nº 03873 – 421182 - 424929

REPUBLICA ARGENTINA

"Las Malvinas son argentinas"

"50 años de la UNSa. Mi Sabiduría Viene de Esta Tierra"



...// RESOLUCIÓN Nº 143-SRT-22

Expte. Nº 20.143/22

- Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la currícula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.
- La Beca de Formación objeto de este llamado será incompatible (Art.11º de la Res. CS Nº 470/09) durante su vigencia con:
 - las Becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario;
 - las Becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSa)
 - el desempeño en el Régimen de Pasantías; otras becas otorgadas por instituciones públicas o privadas; y cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da. Categoría de esta Universidad).

b). Además de los requisitos señalados en el Artículo 10 del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, los postulantes deberán responder al siguiente perfil:

- ✓ Demostrar conocimientos informáticos.
- ✓ Tener Disponibilidad horaria.
- ✓ Tener capacidad para el trabajo grupal y para la comunidad con miembros de la comunidad universitaria.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que entre las actividades a desarrollar por el Becario se encuentran:

- Participar en el mantenimiento físico y lógico de las computadoras existentes en el CTC, instalando programas (sistemas operativos y aplicativos), eliminando virus, formateo de discos, recambio de partes falladas y reparación en Gral. del PC.
- Colaborar en la detección de problemas en la Red del CTC, conexión de internet, etc.
- Intervenir en las tareas que se desarrollan en la atención de la Sala de Informática dando asistencia a los alumnos que asisten al mismo.
- Colaborar con los docentes que dictan materias en el CTC, en la instalación de software específicos y la disponibilidad de los equipos para tal fin.

ARTICULO 4º.- FIJAR para los fines citados en los artículos precedentes, el siguiente cronograma:

Publicidad: 20, 23, 24, 26 y 27 de mayo de 2022.

Inscripción: 30 y 31 de mayo de 2022 y 01 de junio de 2022, en el horario de 9 a 13 hs., en Secretaría de Sede Regional Tartagal.

Evaluación de antecedentes y entrevistas: 03 de junio de 2022, a partir de las 9 hs.

ARTICULO 5º.- DESIGNAR a la Ing. Estela Gómez, en su carácter de docente de Informática de la Sede Regional Tartagal, como tutora del becario a seleccionar.

ARTICULO 6º: AFECTAR al Sr. Gonzalo Sánchez Lenz, en su carácter de Supervisor de Red de la Sede Regional Tartagal, para que acompañe la actividad de la Comisión de Becas de Formación, en la selección de postulantes.

//...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta)
Tel. Fax Nº 03873 – 421182 - 424929
REPUBLICA ARGENTINA

"Las Malvinas son argentinas"

"50 años de la UNSa. Mi Sabiduría Viene de Esta Tierra"



...// RESOLUCIÓN Nº 143-SRT-22

Expte. Nº 20.143/22

ARTICULO 7º.- COMUNICAR a los miembros de la Comisión de Becas de Formación, al Supervisor de Red Sr. Gonzalo Sánchez, al Dpto. de Personal de SRT, a la Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, al Centro de Estudiantes de SRT y a quienes corresponda a sus efectos.

abo

T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.